



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 10 de Julio de 2019.-

VISTO:

La Nota FCNyCS N° 2781/19, la R. CDFCNyCS N° 377/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto el Dr. Gabriel Soto renuncia por motivos personales, como integrante del Consejo de Extensión de la FCNyCS designado oportunamente mediante Resolución CDFCNyCS N° 377/18.

Que dicha renuncia cuenta con el aval del Jefe del Departamento de Medicina de la FCNyCS.

Que el Jefe de Departamento propone en reemplazo del Dr. Gabriel Soto, la designación del Lic. Sebastián Núñez.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de Junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

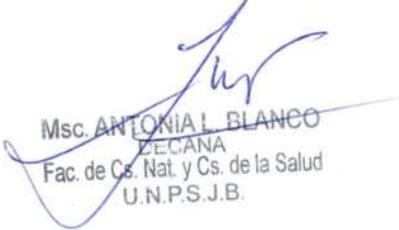
Art. 1º) Aceptar la renuncia del Dr. Gabriel SOTO (CUIL 20-21586702-2) como integrante del Consejo de Extensión de la FCNyCS, a partir del 10 de Junio del 2019.

Art. 2º) Designar al **Lic. Sebastián NUÑEZ** (CUIL 20-25720800-2) como integrante del Consejo citado en el Art. 1º de la presente resolución, a partir del día de la fecha y hasta el 26/07/2021.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CDFCNyCS N° 336/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA BLANCO
SECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.